



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ACTO
2014	18	01	03	P

**RESCILIACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO
SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A**

CUANTÍA: \$.4.608, 00

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Álvaro Abrahán Flores Varela, Notario Tercero de este Cantón Ambato. COMPARECE: El señor GUILLERMO PATRICIO CAIZA en su calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, portador de la cedula de ciudadanía 050178477-1, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

Dr. Álvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

casado, con domicilio en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi y de tránsito por esta ciudad; según así, manifiesta, legalmente capaz y conocido por mí de que doy fe, por su identificación como tal por la exhibición y presentación de su cedula de ciudadanía; y encontrándose presente dice que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A.**, conforme a las siguientes cláusulas; PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Guillermo Patricio Caiza en su calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Latacunga, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A.**, se constituyó con dominio en la Comuna de San Agustín del Callo, Parroquia Mulalo Provincia de Cotopaxi, con un capital de Ochocientos Dieciséis Dólares (816,00 SD), mediante escritura pública celebrada el 20 de julio del 2000, ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, bajo la partida número Ciento Ocho (108), el 22 de septiembre del 2000, b) la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A**, cambia se Denominación y de forma su Estatuto, mediante escritura pública celebrada el 4 de noviembre del 2010, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato Doctor Hernán Santamaría Sancho, E inscrita en Registro Mercantil del Cantón Latacunga bajo la partida 325, el 24 de Noviembre del 2010. c) La Junta Universal de accionistas, en sesión celebrada el 13 de Octubre del 2013 resolvió la Resciliación de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A**, celebrada el primero de noviembre del 2012 y el siete de noviembre del 2013 ante el notario del Notario Quinto del Cantón Ambato Doctor Hernán Santamaría Sancho. d) La Junta General Universal de Accionista en sesión celebrada el 13 de Octubre del 2014 resolvió admitir como accionista a los señores Edgar Rodrigo Aimacaña Romero con cedula de ciudadanía N: 050296599-9 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. José Armando Taquiza Chocoma, con cedula de ciudadanía N: 050204141-1 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. Luis Javier Catota Tenelema, con cedula de ciudadanía N: 171625817-1, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, Carlos Fernando Catota Tenelema, con cedula de ciudadanía N: 050296817-5, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero. Luis Aníbal Romero Tomalo, con cedula de ciudadanía N° 050261215-3, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. Segundo Rafael Viracocha Sarzosa, con cedula de ciudadanía N°

Notario Quinto del Cantón Ambato
ABCG
 NOTARIA 3ª. Q. AMBATO

050186495-3, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. Rafael Viracocha Mendoza con cedula de ciudadanía N° 050034922-0 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. José Rubén Llano Toapanta con cedula de ciudadanía N°050214957-8 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. Segundo Rafael Tomalo Pérez con cedula de ciudadanía N° 050184248-8 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. Luis Fabián Romero Tomalo con cedula de ciudadanía N° 0502991862, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. Adela Piedad Sarzosa Caiza con cedula de ciudadanía N° 050267013-6 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada. Maura Irene Llano Iza, con cedula de ciudadanía N° 171407766-4 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera. Edwin David Naula Naula con cedula de ciudadanía N° 050235826-0 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. José Fabián Aimacaña Llano con cedula de ciudadanía N° 050224279-5 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado. Diego Patricio Caiza Aimacaña con cedula de ciudadanía N° 180436492-3 de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero., e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el 13 de Octubre del 2014 resolvió aumentar el capital social de la compañía tomando para ello en cuanta Numerario.-

TERCERA.- RESCILIACIÓN DE LAS ESCRITURAS: El compareciente por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A.**, y de acuerdo con las disposiciones legales en virtud que le compete declara la Resciliación de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la



Compañía, celebrada el primero de Noviembre del 2012, y siete de noviembre del 2013 ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaría Sancho, es decir conviene en dejar sin efectos dichas escrituras a fin de que las cosas vuelvan a su estado anterior, por lo que solicito al Señor Notario que autorizo dicha escritura tome nota de esta Resciliación sus libros respectivos.-**CUARTA.- Aumento de Capital:** con los antecedentes expuestos. El otorgante, el señor Guillermo Patricio Caiza, en calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A.**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de accionistas referida en antecedentes, ~~declaro~~ aumentado el capital de la compañía. El aporte lo realiza en la siguiente manera:

CUENTA	VALOR
Numerario.	USD. 2.160, 00

Que realizan los accionistas nuevos, en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de aumento de capital, dejando constancia de que los accionistas renunciaron al derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital, con lo que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (4.608,00 USD), dividido TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas de DOCE DÓLARES de los Estados Unidos de América cada una de valor nominal, numeradas consecutivamente; y expida los títulos correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley. El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite

Dr. Quara A. Flores
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

establecido en la Ley de Compañías, debiendo realizarse en la forma constante en el cuadro adjunto denominado CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, el mismo que se adjunta a la presente acta y pasa a formar parte del expediente del presente trámite.- **QUINTA.- Integración del Capital:** El compareciente, en la calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega; y, declara que el capital social de constitución se encuentra totalmente pagado, de la misma manera declara que la clase de inversión que realiza es nacional.- **SEXTA.- Reforma de Estatus;** Como consecuencia del aumento de capital se reforma El Artículo Quinto del Estatus de la Compañía, el que dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A.,** es de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (4.608,00 USD) dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES, ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de DOCE DÓLARES cada Una. **SÉPTIMA.-** La compañía declara que hasta La presenta fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones, **OCTAVA.- Documentos Habilitantes:** Acta de la Junta General Universal de los Accionistas de la Compañía, Nombramiento Gerente General de la Compañía, cuadro de integración de capital.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta. f).- Ab. Homero Fabricio Altamirano ABOGADO



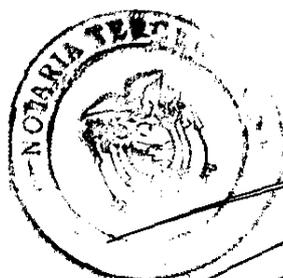
MAT. 18-2008-10. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente al otorgante, el compareciente la aprueba, se ratifica y suscribe conmigo el Notario.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe.

GUILLERMO PATRICIO CAIZA

C.I. 050178477-1

f.-) El Notario Dr. Alvaro Abrahán Flores Varela.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración



Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

RAZÓN: Con fecha cinco de Noviembre de Dos mil catorce, tomo nota al margen de la escritura Matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTIN DEL CALLO S. A.**; número 16.416, constante a fojas 112.238 vuelta, de fecha uno de Noviembre de dos mil doce, celebrada en esta Notaría; y también en la escritura Matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTIN DEL CALLO S. A.**; número 7.088, constante a fojas 49.490 vuelta, de fecha siete de Noviembre del año dos mil trece, celebrada en esta Notaría; el hecho de la escritura de Resciliación y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Tercero de Ambato a cargo del Doctor Álvaro Flores, de fecha 28 de Octubre del 2.014.- Doy fe.-

LA NOTARIA.



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027

Latacunga 30 de diciembre del 2012

Sr.
GUILLERMO PATRICIO CAIZA
Presente.-



De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTIN DEL CALLO S.A.**, celebrada el día 30 de diciembre del 2012, resolvió elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **TRES AÑOS**, de acuerdo el Art. Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Como Gerente General Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A.**, Fue constituida mediante escritura pública celebrada 20 de julio del 2000, en el Notario Quinto del Cantón Quito fue aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución N° 00.Q.IJ.2187 de fecha 15 de agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga bajo el N° 108, con fecha 15 de agosto del 2000. Posteriormente la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE SANAGUSTINDEL CALLO S.A.**, Cambio su Denominación Social a **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTIN DEL CALLO S.A.**, y reformo su Estatutos, mediante escritura pública celebrada el 4 de noviembre del 2010, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato Doctor Hernán Santamaría Sancho, fue aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución N° 408.SC.DIC.A.10., de fecha 8 de noviembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo la partida número 325, el 24 de noviembre del 2010

Atentamente.

Luis Armando Chancusig
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO...**MER. CANTILL**... a fojas 25 7 26 bajo la partida No. 26 Latacunga, a 30 de **ENE** del 2012
REGISTRADOR

Latacunga 30 de diciembre del 2012

Yo, **Guillermo Patricio Caiza**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTIN DEL CALLO S.A.**, prometo cumplir a cabalidad mis funciones.



Guillermo Patricio Caiza
C. C. 050178477-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES CÍVILES

IDENTIFICACIONES CÍVILES 050178477-1

CAIZA GUILLEMO PATRICIO
 COTOPAXI/LATACUNGA MULLALO
 29 AGOSTO 1972
 005- 00287 M.
 COTOPAXI/LATACUNGA MULLALO 1972



ECUATORIANO***** V24450442

CARABO MARIA PIEDAD AYMECAMA ROMERO
 FRENTERA JORNALERO

 ANOS DEL ANO CAIZA
 14/11/2008
 14/11/2008

REN 0457195





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0115 0501784771
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAIZA GUILLERMO PATRICIO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LATACUNGA MULLALO 0
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO
SANAGUSTÍN DEL CALLO S.A.**



En la ciudad de Latacunga, República del Ecuador, hoy día, 13 de Octubre del 2014, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en el Sector San Agustín del Callo, de esta ciudad de Latacunga, se reúnen todos los accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A.**, con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del señor Luis Armando Chancusig, actúa como secretario del señor Guillermo Patricio Caiza en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaria verifique la presencia de los Accionistas y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se produce a constar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL
CALLO S. A.**

ACCIONISTAS	No. Acciones
Aimancaña Iza Salomón	144
Aimancaña Romero Segundo Vicente	144
Analuisa Analuisa José Manuel	144
Caiza Guillermo Patricio	144
Caiza Valladares José Nelson	144
Chancusig Luis Armando	144
Chango Segundo Miguel	144
Cueva Toapanta Segundo Humberto	144
Mallitasig Iza Raúl	144
Oña Casa Luis Olmedo	144
Romero Caiza Luis Fernando	144
Romero Caiza Segundo Víctor	144
Tipan Masabanda Walter Germánico	144

Toaquiza Almachi Luis Alfredo	144
Toctaguano Analuisa Nelson Enrique	144
Toctaguano Lamar Segundo Cecilio	144
Valladares Vinocunga Tomas	144
TOTAL	2.448

Constancia del Quórum.- Secretaria informa que los accionistas concurrentes a la Junta General Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legar para que se celebre la Junta General Universal y además los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Dejar sin efecto las Resoluciones de la Junta Universal de Socios de fecha 26 de septiembre del 2012 y 13 de octubre del 2013
- 2.- Conocimiento y Resolución para la Resciliación de las escrituras celebradas el 1 de noviembre del 2012, y 7 de noviembre del 2013 ante el Notario Quinto del Cantón Ambato.
- 3.- Ingreso de nuevos accionistas.
- 4.- Aumento de Capital.
- 5.- Reforma de Estatutos.

De las deliberaciones de la Junta.- la Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día: según la siguiente relación:

- 1.- Dejar sin efecto las Resoluciones de la Junta Universal de Socios de fecha 26 de septiembre del 2012 y 13 de octubre del 2013

Toma la palabra del señor Guillermo Patricio Caiza, Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que es necesario dejar sin efecto las

resoluciones de la Junta Universal de accionistas de la fecha 26 de septiembre del 2012, y 13 de octubre del 2013 a fin de iniciar nuevamente el trámite correspondiente.



RESOLUCIÓN N° 0001-2014

La Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve dejar sin efecto las resoluciones de las Juntas Universal de accionistas de fecha 26 de septiembre del 2012 y 13 de octubre del 2013.

2.- Conocimiento y Resolución para la Resciliación de las escrituras celebradas el 1 de noviembre del 2012, y 7 de noviembre del 2013 ante el Notario Quinto del Cantón Ambato.

Toma la palabra del señor Luis Armando Chancusig Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es necesaria la Resciliación de las escrituras Públicas celebradas el 1 de noviembre del 2012 y 7 de noviembre del 2013 ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, a fin de iniciar nuevamente el trámite correspondiente.

RESOLUCION N° 0002-2014

La Junta Universal de accionistas de Compañía por unanimidad resuelve la Resciliación de las escrituras Públicas celebradas el 1 de noviembre del 2012 y 7 de noviembre del 2013 ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, a fin de iniciar nuevamente el trámite correspondiente.

3.- Ingreso de nuevos accionistas.

En este punto Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien mociona a la Junta que se Autorice el ingreso de los señores **José Rubén Llano Toapanta, Segundo Rafael Tomalo Pérez, Edgar Rodrigo Aimacaña Romero, Segundo Rafael Viracocha Sarzosa, Luis Javier Catota Tenelema, Luis Aníbal Romero Tomalo, Rafael Viracocha Mendoza, Carlos Fernando Catota Tenelema, José Armando Toaquiza Chocoma, Luis Fabián Romero Tomalo, Adela Piedad Sarzosa Caiza, Maura Irene Llano Iza, Edwin David Naula Naula, José Fabián Aimacaña Llano, Diego Patricio Caiza Aimacaña,** como nuevos accionistas

RESOLUCIÓN 0003-2014

La Junta General Universal de accionistas de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A., por unanimidad resuelve, aumentar el Capital Social de la Compañía mediante el aporte en Numerario realizado por los señores, **José Rubén Llano Toapanta, Segundo Rafael Tomalo Pérez, Edgar Rodrigo Aimacaña Romero, Segundo Rafael Viracocha Sarzosa, Luis Javier Catota Tenelema, Luis Aníbal Romero Tomalo, Rafael Viracocha Mendoza, Carlos Fernando Catota Tenelema, José Armando Toaquiza Chocoma, Luis Fabián Romero Tomalo, Adela Piedad Sarzosa Caiza, Maura Irene Llano Iza, Edwin David Naula Naula, José Fabián Aimacaña Llano, Diego Patricio Caiza Aimacaña.**

4.- Aumento de Capital.

Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía interviene y explica que los señores **José Rubén Llano Toapanta, Segundo Rafael Tomalo Pérez, Edgar Rodrigo Aimacaña Romero, Segundo Rafael Viracocha Sarzosa, Luis Javier Catota Tenelema, Luis Aníbal Romero Tomalo, Rafael Viracocha Mendoza, Carlos Fernando Catota Tenelema, José Armando Toaquiza Chocoma, Luis Fabián Romero Tomalo, Adela Piedad Sarzosa Caiza, Maura Irene Llano Iza, Edwin David Naula Naula, José Fabián Aimacaña Llano, Diego Patricio Caiza Aimacaña.** es su deseo de realizar un aporte en numerario, por lo cual pone a consideración de los señores accionistas.

El señor Segundo Romero Caiza está de acuerdo con la propuesta planteada por lo que eleva a moción, recibiendo el apoyo de los señores accionistas.

Se presenta el cuadro de integración de capital de acuerdo a la base operacional planteada.

RESOLUCIÓN 0004-2014

La Junta General Universal de accionistas de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A., por unanimidad resuelve, aumentar el Capital Social de la Compañía mediante el aporte en

Numerario realizado por los señores, José Rubén Llano Toapanta, Segundo Rafael Tomalo Pérez, Edgar Rodrigo Aimacaña Romero, Segundo Rafael Viracocha Sarzosa, Luis Javier Catota Tenelema, Luis Anibal Romero Tomalo, Rafael Viracocha Mendoza, Carlos Fernando Catota Tenelema, José Armando Toaquiza Chocoma, Luis Fabián Romero Tomalo, Adela Piedad Sarzosa Caiza, Maura Irene Llano Iza, Edwin David Naula Naula, José Fabián Aimacaña Llano, Diego Patricio Caiza Aimacaña..



Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian a su derecho preferente.

La Junta General Universal de accionistas aprueba el cuadro de Integración de Capital, planteado, mismo que pasa hacer parte de esta Junta.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En este punto toma la palabra del señor Gerente General de la Compañía manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.

RESOLUCIÓN. 0005-2014

La Junta General Universal de accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la Compañía el mismo que dirá ahora en adelante.

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTÍN DEL CALLO S. A.**, es de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMERICA (4.608,00 USD) dividido en TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES, ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de DOCE DOLARES cada Una.

Se autoriza al señor Gerente General para realizar los trámites, tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado.

APROBACIÓN DEL ACTA.- Luego de haberse resuelto los puntos, materia del orden del día, la presidencia declara un receso para redactar el acta.

Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que le fue al acta que antecede, los accionistas la aprueban y ratifican todas sus partes, para constancia de los cual firman en unidad de acto.

Aimancaña Iza Salomón

Aimancaña Romero Segundo Vicente

Analuisa Analuisa José Manuel

Caiza Guillermo Patricio

Caiza Valladares José Nelson

Chancusig Luis Armando

Chango Segundo Miguel

Cueva Toapanta Segundo Humberto

Mallitasig Iza Raúl

Oña Casa Luis Olmedo

Romero Caiza Luis Fernando

Romero Caiza Segundo Victor

Tipan Masabanda Walter Germánico

Toaquiza Almachi Luis Alfredo

Toctaguano Analuisa Nelson Enrique

Toctaguano Lamar Segundo Cecilio

Valladares Vinocunga Tomas

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTIN DEL CALLO S.A.

CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			
ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Aimacaña Iza Salomon ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Aimacaña Romero Segundo Vicente ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Analuisa Analuisa Jose Manuel ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Caiza Guillermo Patricio ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Caiza Valladares José Nelson ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Chancusig Luis Armando ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Chango Segundo Miguel ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Cueva Toapanta Segundo Humberto ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Mallitasig Iza Raul ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Oña Casa Luis ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Romero Caiza Luis Fernando ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Romero Caiza Segundo Victor ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Tipan Masabanda Walter Germanico ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Toaquiza Almachi Luis Alfredo ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Toctaguano Analuisa Nelson Enrique ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Toctaguano Lamar Segundo Cecilio ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Valladares Vinocunga Tomas ✓	\$144,00	12		\$144,00	12
Llano Toapanta Jose Ruben ✓			\$144,00	\$144,00	12
Tomalo Perez Segundo Rafael ✓			\$144,00	\$144,00	12
Aimacaña Romero Edgar Rodrigo ✓			\$144,00	\$144,00	12
Viracocha Sarzosa Segundo Rafael ✓			\$144,00	\$144,00	12
Catota Tenelema Luis Javier ✓			\$144,00	\$144,00	12
Romero Tomalo Luis Arubal ✓			\$144,00	\$144,00	12
Viracocha Mendoza Rafael ✓			\$144,00	\$144,00	12
Catota Tenelema Carlos Fernando ✓			\$144,00	\$144,00	12
Toaquiza Chocoma Jose Armando ✓			\$144,00	\$144,00	12
Luis Fabián Romero Tgmalo ✓			\$144,00	\$144,00	12
Adela Piedad Sarzosa Caiza ✓			\$144,00	\$144,00	12
Maura Irene Llano Iza ✓			\$144,00	\$144,00	12
Edwin David Naula Naula ✓			\$144,00	\$144,00	12
José Fabián Aimacaña Llano ✓			\$144,00	\$144,00	12
Diego Patricio Caiza Aimacaña ✓			\$144,00	\$144,00	12
TOTAL	\$2.448,00	204	2.160,00	\$4.608,00	384



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Mediante la presente escritura pública se AUMENTA EL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTIN DEL CALLO S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la constitución de la indicada Compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 20 de julio del 2000.- Quito, a siete de noviembre del año dos mil catorce.

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador



Dra. Alexandra Endara Muñoz





3
.- Mediante Acción de Personal número 430 DITH GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura publica otorgada veinte y ocho de octubre del dos mil catorce ante el doctor Álvaro Flores Varela Notario Tercero del Cantón Ambato que contiene la RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS DE TRANSPORTE MIXTO SANAGUSTIN DEL CALLO S.A.**, e inscrita bajo la partida N°. **636** constantes a fojas 1082 a 1085 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, 18 de noviembre del 2014/

